



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX N° 409 - 12 de AGOSTO al 16 de AGOSTO de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**12 de Agosto de 2024****390/24 - Ampliación de Recursos**

Art.1º) Dispónese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 2.024 de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN DEL CALCULO DE RECURSOS

Partida Presupuestaria	Importe
Coparticipación Nacional	\$ 356.770.470,71
Coparticipación Provincial	\$ 87.685.629,20
TOTAL	\$ 444.456.099,91

AMPLIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida Presupuestaria	Importe
Bienes de Consumo	\$ 220.611.019,28
Servicios	\$ 188.468.760,62
Amortización de la Deuda	\$ 25.385.923,50
Intereses	\$ 9.990.396,51
TOTAL	\$ 444.456.099,91

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

391/24 - Aprueba cotejo de precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.298, convocado en fecha 05 de Agosto de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a YAIR HERNAN BEBER, de domicilio en calle Aldea Santa María N° 2.041 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Treinta y Ocho Millones con 00/100 (\$ 38.000.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 29.117.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

392/24 - Aprueba cotejo de precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.299, convocado en fecha 06 de Agosto de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a CARLOS FEDERICO FRANK, de domicilio en Ruta Nacional 131, Km 40, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 1.650.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 29.118.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

393/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SOMA S.A., de domicilio en calle Avenida Ovidio Lagos N° 7.097, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Ciento Cuatro Mil Doscientos Quince con 59/100 (\$ 104.215,59), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 29.097.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

394/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 480.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 29.098.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

395/24 - Autoriza cesión de nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 538 – Fila 2º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida ELIAS ALEJANDRO CRISPENS, por petición del Señor Elias Oscar Crispens, comprometiéndose al pago de dicha cesión de una (1) cuota, venciendo la misma en fecha 10 de septiembre de 2.024;

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

396/24 - Aprueba cotejo de precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.297, convocado en fecha 30 de Julio de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítem 0 y 2 a MARCO ANDRÉS TERUEL, de domicilio en la intersección de calles Rosa de Benitente y Francisco Ramírez, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 1.145.000,00); el ítem 1 a MAURO ALBERTO DUARTE, de domicilio en calle Almirante Brown N° 784, de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 340.000,00) ; y el ítem 3 a NUTRITOTAL S.R.L., de domicilio en Acceso

Presidente Ricardo Alfonsín N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil con 00/100 (\$ 57.000,00), conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 29.121, N° 29.122 y N° 29.123.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

13 de Agosto de 2024**397/24 - Cubre Cargo**

Art.1º) Disponer que el Sub Jefe de Obras Sanitarias, Señor HUGO ARIEL MARTINEZ, Legajo Personal N° 2.206, cubra el cargo de Jefe de Obras Públicas, en el periodo comprendido entre los días 01 y 15 de agosto de 2.024, inclusive, en virtud de haberse concedido licencia ordinaria por descanso anual, al Señor Jefe de Obras Públicas, Arq. Mariano Andrés Grinovero.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente a Recursos Humanos, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

15 de Agosto de 2024**398/24 - Rescinde Contrato**

Art.1º) Rescindir, a fecha 15 de agosto de 2.024, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor Román Nelson Jesus AGUILAR, D.N.I. N° 32.256.861, Legajo Personal N° 4.644, atento que dicho agente presenta reiteradas llegadas tardes y faltas injustificadas y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 374/24, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

16 de Agosto de 2024**399/24 - Autoriza cesión de Nicho**

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 923– Fila 2º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida CARLOS ALBERTO BENITEZ, por petición de la Señora Silvana Soledad Benitez, comprometiéndose al pago de dicha cesión en una (1) cuota, venciendo la misma en fecha 10 de septiembre de 2.024;

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

400/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N°

Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2256/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 14 de agosto de 2024, por la cual se dispone modificar el artículo 2º, Inciso d), de la Ordenanza H.C.D. N° 1775/17 y que determina que el valor de venta de un terreno se abonará financiado hasta en sesenta (60) cuotas fijas, mensuales iguales y consecutivas, con un interés de financiamiento equivalente a la tasa pasiva vigente en el Municipio.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2258/24 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 370/24 Expediente D.E.M. N.º 28324, entrado en consideración de este Cuerpo el 6 de agosto de 2024, bajo expediente N.º 7198.

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 14 de agosto de 2024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

401/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2257/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 14 de agosto de 2024, la cual establece la realización de una cancha de Tejo en el Polideportivo Municipal, destinada como espacio de integración para adultos mayores.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**

ORDENANZAS

2256/24 - Modifica Artículo

Art.1º) MODIFÍQUESE el artículo 2º) inciso d) de la Ordenanza H.C.D.

N.º 1775/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Determinase que el valor de venta se abonará de manera financiada hasta en sesenta (60) cuotas fijas, mensuales, iguales y consecutivas, con un interés de financiamiento equivalente a la tasa pasiva vigente en el Municipio, siendo el vencimiento de la primera cuota al momento de suscripción del boleto de compraventa respectivo.-”

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 14 de agosto de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2257/24 - Realicese Cancha de Tejo

Art.1º) REALÍCESE una cancha de Tejo en el Polideportivo Municipal, destinada como espacio de integración para adultos mayores.

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 14 de agosto de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.